



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALIVINAS SON ARGENTINAS"

03 MAY 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25110/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 045/2021 solicita la designación del Prof. **JAVIER RODRIGO JUAREZ** en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Dibujo", y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Sandra Boero se jubiló.

Que no se cuenta con acta de dictamen de la asignatura

Que el Prof. Juárez es docente Regular de la Institución.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las 12 (doce) horas cátedra de la asignatura "Taller de Dibujo" al docente quien aceptó.

Que se encuentra en trámite el llamado a concurso correspondiente.

Que a fs. 02 la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **JAVIER RODRIGO JUAREZ** DNI: 25.740.957, como Docente Interino en 12 (doce) horas. cátedra. (732) de la asignatura "Taller de Dibujo" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo 2022. con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso, la presente designación caducara automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ARDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON ZANCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALIVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0733 2022

70

PAM

Carla Cole

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN